

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 131

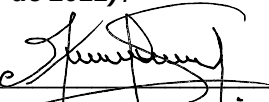
Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 20130009400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tarcisio Antonio Aguas Zolá	Departamento de Sucre	24/09/2013	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda. Se ordena archivar el expediente.	Clic aquí
2	700013333006 20130009600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Evert del Cristo Canchila Domínguez	Departamento de Sucre	24/09/2013	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda. Se ordena archivar el expediente.	Clic aquí
3	700013333006 20130009700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sandra Janeth Cárdenas Wilches	Departamento de Sucre	24/09/2013	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda. Se ordena archivar el expediente.	Clic aquí
4	700013333006 20130009800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Margely del Carmen Martínez Estrada	Departamento de Sucre	24/09/2013	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda. Se ordena archivar el expediente.	Clic aquí
5	700013333006 20130009900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elena Esther Pimienta Beltrán	Departamento de Sucre	24/09/2013	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda. Se ordena archivar el expediente.	Clic aquí
6	700013333006 20130010200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Enrique Pérez Díaz	Departamento de Sucre	24/09/2013	Principal	Se declara que la parte demandante desistió tácitamente de la demanda. Se ordena archivar el expediente.	Clic aquí
7	700013333006 20130016600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Maira de las Mercedes López Salcedo	Municipio de San Marcos	24/09/2013	Principal	Se le ordena a la parte demandante, que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la consignación de los gastos del proceso, ordenada en la admisión de la demanda.	Clic aquí
8	700013333006 20130018100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Donal Arenas Cardona y otra	Nación (Mindefensa - Armada Nacional)	24/09/2013	Principal	Se rechaza la demanda porque no fue corregida.	Clic aquí
9	700013333006 20130018700	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Isidro Miguel Aguas Rodríguez	E.S.E. Hospital Local de I Nivel Nuestra Señora del Socorro de Sincé	24/09/2013	Principal	Se rechaza la demanda porque no se corrigió uno de los defectos por el cual se inadmitió.	Clic aquí
10	700013333006 20130018900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Álvaro de Jesús Jiménez Meza	E.S.E. Hospital Local de I Nivel Nuestra Señora del Socorro de Sincé	24/09/2013	Principal	Se rechaza la demanda porque no se corrigió uno de los defectos por el cual se inadmitió.	Clic aquí

11	700013333006 20130019000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eucadis Judith Navarro Aguas	E.S.E. Hospital Local de I Nivel Nuestra Señora del Socorro de Sincé	24/09/2013	Principal	Se rechaza la demanda porque no se corrigió uno de los defectos por el cual se inadmitió.	Clic aquí
----	-----------------------------	--	---------------------------------	--	------------	-----------	--	---------------------------

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 25 de septiembre de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011).**


ARGEMIRO SOTO LA CARRO
Secretario